Resolución Ministerial

N°622-2016-MINEDU

Lima, 13 DIC. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2006-PCM se constituye una Comisión Multisectorial, en adelante la Comisión, adscrita al Ministerio de la Producción, como la instancia permanente de concertación de actividades de investigación y capacitación científica para el manejo ambiental de la zona marino costera y el ordenamiento de los recursos, encargada de apoyar las labores del Punto Focal Nacional para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste respecto de la implementación y seguimiento del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, así como la difusión de los acuerdos que adopte sobre el particular y la información que genere en la realización del encargo;

Que, el artículo 3 de la referida Resolución Ministerial establece que la Comisión estará integrada, entre otros, por un representante titular y uno alterno del Ministerio de Educación;

Que, asimismo, el artículo 5 de la citada Resolución Ministerial establece que La Comisión se organizará en Grupos Técnicos de Trabajo Especializados, de acuerdo al siguiente detalle:

- Grupo Nacional de Trabajo sobre Vigilancia y Control de la Contaminación en la Zona Marino Costera - CONPACSE;
- Grupo Nacional de Trabajo sobre Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras;
- Grupo Nacional de Trabajo sobre Protección y Conservación de la Biodiversidad Marino Costera (mamíferos marinos y tortugas marinas);
- Grupo Nacional de Trabajo sobre Cambios Climáticos; y,
- Otros que surjan por acuerdo de la Autoridad General del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste o a propuesta de la Comisión Multisectorial.

Que, además, el artículo 6 de la referida Resolución Ministerial dispone que la designación referida en el artículo 3 deberá realizarse mediante Resolución Ministerial de la entidad;

Que, con Oficio N° 499-2016-IMARPE/CD, de fecha 05 de octubre de 2016, el Presidente del Consejo Directivo del Instituto del Mar del Perú- IMARPE solicita la ratificación o designación de los representantes, titular y alterno, del Ministerio de Educación, que conformarán los Grupos de Trabajo, según sus competencias, sobre Biodiversidad, Contaminación y Manejo integral de la zona Marino Costera, en el marco de lo dispuesto por la referida Resolución Ministerial;

Que, a través del Oficio N° 2677-2016-MINEDU/VMGP-DIGEBR, la Directora de la Dirección General de Educación Básica Regular propone a las señoras ELIANA JULIA ROJAS TORRES y MARIA DE LOURDES AURORA ELIAS PLAZA, especialistas de la referida Dirección General, como representantes titular y alterno, respectivamente, ante la Comisión;

Que, por lo expuesto, resulta necesario designar a los representantes titular y alterno del Ministerio de Educación ante la Comisión;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; la Resolución Ministerial N° 039-2006-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a las señoras ELIANA JULIA ROJAS TORRES y MARIA DE LOURDES AURORA ELIAS PLAZA, ambas Especialistas de la Dirección General de Educación Básica Regular, como representantes titular y alterno del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial constituida mediante la Resolución Ministerial N° 039-2006-PCM.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Científica del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, en su calidad de Secretaría Técnica de la referida Comisión Multisectorial.

Regístrese y comuníquese.

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación